

Para su conocimiento, le remito escrito del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sobre el estado del proceso para el abono de un 25% de la paga extraordinaria pendiente, correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Zaragoza, 25 de abril de 2017

EL JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
Y ASUNTOS SOCIALES



José María Recio Sáez de Guinoa

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 4 de abril de 2017, acordó el abono de una cantidad equivalente al 25 por ciento de la cuantía correspondiente a la paga extraordinaria/paga adicional de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente a 46 días devengados entre el 30 de agosto y el 14 de octubre de 2012, y el día 12 de abril tuvo lugar la publicación en el BOA de la Instrucción de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la aplicación efectiva del abono de una cantidad equivalente al veinticinco por ciento de la cuantía correspondiente a una paga extraordinaria del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la mencionada Instrucción se establece que las cantidades correspondientes a la recuperación del 25 por ciento de la paga extraordinaria/adicional del mes de diciembre de 2012, se acreditarán en una nómina extraordinaria adicional a la ordinaria de abril 2017 para el personal en servicio activo.

De acuerdo con estas previsiones se está tramitando una nómina independiente a la nómina ordinaria del mes de abril que incluye únicamente el abono del 25 por ciento de la paga extraordinaria/adicional de diciembre de 2012 correspondiente a 46 días devengados entre el 30 de agosto y el 14 de octubre de 2012, de acuerdo con un calendario de planificación de actuaciones de carácter técnico y documental necesarias para el abono de la cantidad señalada. Tales actuaciones se están desarrollando desde el día 12 de abril, en paralelo a la gestión de la nómina ordinaria, y permitirán el abono de la paga extraordinaria/paga adicional de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente a 46 días devengados entre el 30 de agosto y el 14 de octubre de 2012, entre los días 8 y 10 de mayo de 2017, siempre y cuando no se produzcan alteraciones en el calendario previsto por cualquier incidencia de carácter técnico.

Zaragoza, a 25 de abril de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**



Ignacio Zarazaga Chamorro